



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01567-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Bogotá, D.C., **19 ABR 2024**

Con fundamento en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, realice la notificación del artículo 292 del C.G. del P., so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

De otro lado, se ordena el desglose del memorial del ítem 16 y 17 del cuaderno digital, dado que no corresponde a este proceso.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	22 ABR 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>049</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr